

Dos estudiantes españoles se enfrentan a más de ocho años de cárcel por incidentes ocurridos durante la huelga general del 29M

El Ciudadano · 2 de marzo de 2015

Ismael Benito y Daniel Ayyash fueron acusados de varios delitos como atentado, resistencia y desorden público por participar en unos incidentes ocurridos en un lugar en el que los jóvenes aseguran no haber estado.





Ismael Benito y Daniel Ayyash para El DIario. Foto Alejandro Navarro

La Fiscalía pide para **Ismael Benito** y para **Daniel Ayyash** ocho años y nueve meses de cárcel por la imputación de varios delitos ocurridos en la Diagonal de Barcelona durante la huelga general transcurrida el 29 de marzo de 2012. Según la Fiscalía, los jóvenes son culpables de **desorden público, atentado, resistencia y falta de lesiones** por considerarlos culpables de los incidentes ocurridos en la Diagonal, a pesar de que los dos imputados fueron detenidos horas más tarde de que ocurrieran lo hechos y en un barrio diferente.

Ismael y Daniel -actualmente tienen 23 y 22 años respectivamente- acudieron el **29 de marzo de 2012** a su facultad para participar en la huelga general convocada para aquel día. *«Había éxito de convocatoria, la mayoría de facultades estaban cerradas y había poco espacio para hacer piquetes sindicales»*, explicó Ismael durante una entrevista para El Diario.

«Cuando ya vimos que no podíamos hacer mucho, gente del movimiento estudiantil y de la Asociación de Estudiantes Progresistas nos fuimos hacia la sede de la asociación»,

relató Daniel contando que fue durante ese camino cuando **los Mossos del dieron el alto y terminaron por detener a los dos jóvenes** para los cuales la fiscalía pide más de ocho años de cárcel.

La jueza encargada de su caso, **Carmen García Martínez**, mantuvo a los dos estudiantes en prisión preventiva hasta 34 días bajo la imputación de delitos de desorden público. La magistrada aseguró que los acusados *«colocaron contenedores de escombros en la calzada y sobre las vías del tranvía»* y que uno de ellos prendió fuego a los contenedores y detuvo el tráfico. **Según la versión policial**, tras el incendio de los contenedores, los manifestantes arrojaron piedras contra la policía y se resistieron a ser detenidos.

Frente a la versión policial, los jóvenes aseguran que **no estuvieron presentes en esos altercados**: *«Hay una distancia temporal y espacial muy grande. Lo que no entiendo es que si había tantos agentes en la Diagonal y vieron como se estaban cometiendo esos delitos no detuvieron a esas personas en el momento»*, argumenta Ismael.

El juicio en el que se decidirá **qué versión es la correcta**, si la policial o la de los jóvenes, se celebrará los próximos 9, 10 y 12 de marzo. Si la imprecisa versión policial - apoyada únicamente en el testimonio de los agentes- termina por vencer, los dos jóvenes serán condenados a más de ocho años de cárcel. Resulta indignante cómo en España la justicia se aplica tan tajantemente en algunos casos y **tan inexistentemente en otros**.

Fuente: [El Ciudadano](#)